

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 11663**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER NO. 2018ER8083**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

<b>ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA.</b>			<b>SOLICITANTE:</b> Concejo de Bogotá - Comunidad.		
<b>CAT</b>	9	<b>MOVIL:</b>	Contratada		
<b>FECHA:</b>	Mayo 8 de 2018	<b>HORA:</b>	11:00 am.	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 8 Sur No. 20-49.	<b>COORDENADAS</b>	X: 97737.89 Y: 99406.26		
<b>SECTOR CATASTRAL:</b>	San Antonio.	<b>ÁREA INSPECCIONADA</b>	200 m <sup>2</sup> aprox.		
<b>UPZ:</b>	38 - Restrepo.	<b>ÁREA DIRECTA AFECTADA:</b>	0		
<b>LOCALIDAD:</b>	7 – Antonio Nariño.	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	0		
<b>CHIP:</b>	AAA0011YODM	<b>FAMILIAS</b>	0	<b>ADULTOS</b>	0
<b>AREA INSPECCIONADA</b>	200 m <sup>2</sup> aprox.	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1	<b>MENORES</b>	0
		<b>DOCUMENTO REMISORIO</b>	CR-30091.		

S-I: Sin información.

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

En el radicado se referencia el predio con dirección de la “Calle 8 No. 20-49”, no obstante verificado en campo y realizado contacto previo con el peticionario se confirma que la dirección corresponde a la Calle 8 Sur No. 20-49.



## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR- FT - 03

Versión: 04

Fecha de Revisión: 20/04/2018

### 4. ADVERTENCIAS

En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseñar, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

### 5. TIPO DE EVENTO

Estructural.

### 6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral San Antonio, en la Localidad de Antonio Nariño, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

El predio de la referencia se ubica en un sector que no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por movimientos en masa ni por el plano normativo de inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004).

## 7. LOCALIZACIÓN:



**Figura 1.** Localización del predio de la referencia, Sector Catastral San Antonio de la Localidad de Antonio Nariño (Imagen tomada del SINUPOT).

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2018ER8083, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 8 de Mayo de 2018 al predio de la referencia, en el Sector Catastral San Antonio de la Localidad de Antonio Nariño. Identificando que el sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona plana (inferior a 5° inclinación).

En el predio de la referencia se ubica un edificio deshabitado (“bodega”), donde actualmente se adelantan adecuaciones al interior del mismo (ver fotografías 1 a 4); el edificio tiene un nivel en altura, con posible sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla cocida parcialmente confinados por elementos de concreto reforzado (deficiencia constructiva) y cierre de cubierta liviana que se apoya en estructura metálica.

Según informa el responsable del predio (Sr. Guillermo Guerrero), la edificación sufrió daños estructurales importantes en elementos de cubierta y en muros, por causa de una granizada que tuvo lugar “hace dos años”. Verificado en la base de datos SIRE, no se encuentra registros de antecedente específicos para este predio. Actualmente se observa que la cubierta y los muros internos de la edificación se intervinieron recientemente, y que estos elementos presentan un buen estado de conservación.



## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
Versión:	<b>04</b>
Fecha de Revisión:	<b>20/04/2018</b>

El muro de fachada de la edificación, presenta algunos daños estructurales de carácter leve, relacionados principalmente con la presencia de fisuras y deformaciones leves, no obstante no evidencia pérdida de verticalidad y/o deformaciones importantes.

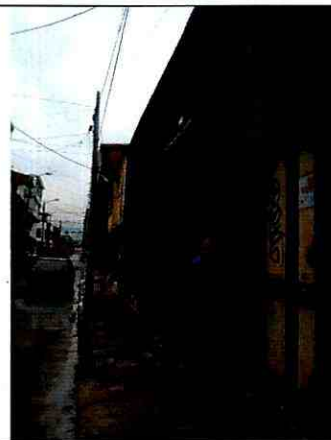
### 9. POSIBLES CAUSAS

Las causas de los daños observados en el muro de fachada, posiblemente estén asociadas a deficiencias constructivas y a los efectos del colapso de la cubierta por la granizada que manifiesta el responsable del predio se presentó hace dos años.

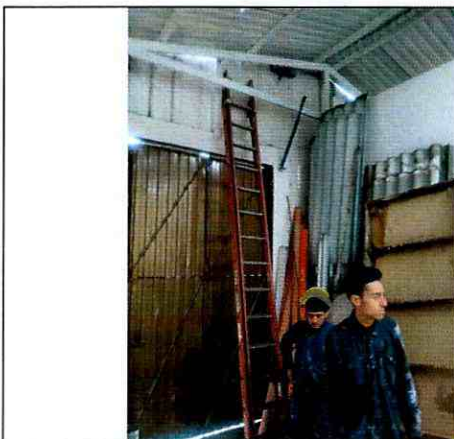
### 10. REGISTRO FOTOGRAFICO.



**Fotografía 1.** Vista de la fachada de la edificación, ubicada en el predio de la referencia.



**Fotografía 2.** Vista de la fachada (vista de perfil) de la edificación, ubicada en el predio de la referencia.



**Fotografía 3.** Vista interna del muro de fachada (costado occidental).



**Fotografía 4.** Vista interna del muro de fachada (costado oriental).



## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

### 11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	Nº DE PISOS	Daños
1	Calle 8 Sur # 20-49	Guillermo Guerrero	Edificio	"Bodega"	1	Leves/ Presencia de fisuras y deformaciones leves en muro de fachada.

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	<input type="text"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	----------------------

### 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante cargas dinámicas como el Sismo, se pueden presentar colapsos parciales de los elementos estructurales y no estructurales de la fachada de la edificación ubicados en el predio de la referencia; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

### 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de referencia, en el Sector Catastral San Antonio de la Localidad de Antonio Nariño y del entorno del sector. Inspección realizada el día 6 de Mayo de 2018.

### 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación ubicada en el predio de la referencia, en el Sector Catastral San Antonio de la Localidad de Antonio Nariño, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en los elementos estructurales de fachada, no obstante ante cargas atípicas como el sismo, esta condición de estabilidad podría cambiar; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

### 15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la referencia, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento (en caso de ser necesario) de la edificación, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía Local de Antonio Nariño, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

### 16. APROBACIONES

<b>16.1 Elaboró</b>
 Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Alvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Magister en Geotecnia Especialista en Estructuras y Patología de la Construcción Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
<b>16.2 Reviso</b>
 Firma: _____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático



Certificado N° CO-SG-CER453496  
Certificado N° CO-SA-CER366134  
Certificado N° GP-CER453487

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático; gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo; diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias; promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC); relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**